



RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 086 -2016-MINAGRI-DVDIAR- AGRO RURAL-DE

910Z 01MAY 6 1

Lima,

VISTOS:

La Resolución Directoral Ejecutiva N° 135-2013-MINAGRI-AGRO RURAL-DE, el Oficio N° 01-2016-CAFAE-AGRO RURAL del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE de AGRO RURAL, y el Informe Legal N° 296-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAL de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 26 de julio de 2013, se constituyó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, para el periodo 2013-2015, periodo del mismo se encuentra vencido, por lo que corresponde constituir el nuevo CAFAE AGRO RURAL de acuerdo a la información contenida en el Oficio N° 01-2016-CAFAE-AGRO RURAL;

Que, mediante el Oficio N° 01-2016-CAFAE-AGRO RURAL, el Presidente de CAFAE AGRO RURAL solicita a la Dirección Ejecutiva la expedición del acto resolutorio referido a la nueva conformación de los miembros representantes de los trabajadores del CAFAE AGRO RURAL;

Que, mediante Informe Legal N° 296-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAL, la Oficina de Asesoría Legal, concluye que el CAFAE es una asociación que se constituye en cada entidad estatal en aplicación de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP y está destinado a brindar asistencia, reembolsable o no, a los trabajadores de la entidad pública correspondiente y por acuerdo del Comité de Administración

Que, el artículo 6° de la norma precitada, establece además que los organismos deben constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, el cual tendrá vigencia de dos (02) años y estará conformado por servidores y funcionarios de la entidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0190-2016-MINAGRI de fecha 12 de mayo de 2016, se encargó al señor Jorge Luis Arrelucé Delgado, actual Director de la Dirección Adjunta del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, las funciones de Director Ejecutivo del citado Programa, por el período comprendido entre el 13 al 23 de mayo 2016, en adición a sus funciones, y mientras dure la ausencia del titular;

En uso de las facultades conferidas por el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI y contando con las visaciones de los Directores de las Oficinas de Asesoría Legal y Administración;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DISPONER la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, para el periodo 2016-2018, el mismo que queda integrado por los siguientes miembros:

- | | |
|--|------------|
| 1. César Antonio Castro Vargas
Sub Director de la Unidad de Programas,
Proyectos y Seguimiento | Presidente |
| 2. Ruth Milagros García Cruz
Sub Directora de la Unidad de Gestión de
Recursos Humanos | Secretaria |
| 3. Jorge Luis Mercado Granados
Sub Director de Unidad Contabilidad | Tesorero |



Representantes de los trabajadores:

Titulares:

1. Gustavo Timaná Serrato.
2. Elio Franco Velásquez Loayza
3. Nancy Antonieta Valdivia Jaimes

Suplentes:

1. Elías Teódulo Jorge Coronel
2. Maritza Pilar Paz Ramos
3. Antonia Guillermina Portugués Manrique



Artículo 2°.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Jorge Luis Arreluce Delgado
ECON. JORGE LUIS ARRELUCE DELGADO
Director Ejecutivo (e)



15:22